



La sesión ordinaria N°532 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 25 de mayo de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Alejandra Pérez, Cecilia Sepúlveda, Marcelo von Chrismar. Se excusaron Lorna Prado y Carlos Vio. Enrique Navarro tuvo problemas de conexión. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Universidad Bolivariana. Solicitó una reunión con la Secretaria Ejecutiva, para informar de la incorporación de un nuevo sostenedor y nueva directiva. Se recordó que este es uno de los casos en el que la CNA indica en su resolución que la institución se encuentra sujeta a supervisión. Luego del análisis de la situación, el Consejo volvió a reflexionar sobre los efectos y presupuestos legales de la supervisión, y sobre la consulta a la Contraloría General de la República sobre la procedencia, inicio y efectos, especialmente respecto de instituciones que no se presentan al proceso de acreditación y, asimismo, plantear el tema nuevamente en el comité Sinaces.

3. MINEDUC: Propuesta de Modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026. Invitados: Víctor Reyes, Director Liceo Polivalente San Nicolás, Chillán; Alejandro Canales, Subdirector Académico, Colegio Sagrado Corazón Clara Estrella, Lo Espejo.

La Presidenta invitó a la sesión a Víctor Reyes, quien luego de saludar, comenzó refiriéndose a las características del establecimiento en que se desempeña, caracterizando a sus estudiantes, indicando que muchos de ellos no tuvieron posibilidades de conexión y otros sí pudieron seguir las clases online durante la pandemia. Agregó que se han evidenciado problemas socioemocionales en el proceso de retorno a las clases presenciales, que los han llevado a implementar salas de contención emocional.

Por otro lado, indicó que el anuncio sobre el Simce es bien recibido por los establecimientos educacionales, porque alivia la presión asociada a esta prueba. Señala que está de acuerdo

con que se suspenda la evaluación como en los años anteriores. Considera también que aplicar una prueba muestral es una buena idea, pero no sabe cuál será la validez de la muestra, porque el sistema es muy heterogéneo.

Por otro lado, señaló que la prueba DIA tiene una mayor sintonía con los establecimientos, permite tener datos de forma oportuna incorporar aspectos socioemocionales. Señaló que el tiempo que transcurrió en pandemia ha impactado fuertemente en el desarrollo y socialización de los estudiantes, y que en este período se está tratando de recomponer las instituciones escolares.

A continuación, el Consejo conversó con el invitado, profundizando en aspectos como la percepción sobre los establecimientos, la utilidad de aplicar el Simce y el impacto de sus consecuencias, los usos de la prueba respecto de los procesos evaluativos y de sus instrumentos, la calidad educativa y métrica de la evaluación DIA, sus debilidades y aportes, entre otros aspectos.

Finalmente, luego de agradecer, el invitado se retiró de la sala.

El Consejo suspendió la sesión a las 13:30 y retomó a las 15:00 horas.

Luego, la Presidenta invitó a Alejandro Canales, quien indica que se reunió con profesores y conversó sobre el Plan vigente, para generar observaciones. Señaló que el núcleo pedagógico está siendo muy afectado por 3 factores: proceso de duelo, dado que los niños y adultos cambiaron durante la pandemia, este cambio ha hecho que la escuela que dejaron ya no esté tal como ellos la recordaban; un segundo factor es la restauración de la relación del establecimiento con la familia; y por último el enfoque punitivo no es pertinente y que es tanta la presión sobre las escuelas, que un mismo elemento provoca muchas más reacciones negativas.

Señaló que hoy necesitamos continuar con las mediciones a nivel nacional sin descuidar la realidad de las escuelas. En ese sentido la propuesta es pertinente, porque equilibra ambos fines. Sin embargo, sugiere agregar a las mediciones muestrales el nivel de segundo básico, para saber qué características presenta la generación que ingresó a la escuela durante este periodo de pandemia. Por otro lado, destacó que es una buena noticia la aplicación del Estudio de Competencias Socioemocionales de la OCDE, pero aun es muy desconocido para muchas personas.

Finalmente, sobre la herramienta DIA indica que ha resultado ser beneficiosa para retomar las prácticas pedagógicas a nivel institucional. Sugiere mantener DIA+ para primero y segundo básico, porque entrega informes muy detallados. Señala que en la aplicación de la prueba que se propone no lo cerraría a un estudio muestral, sino que abriría la participación a establecimientos que quieran rendirlo de forma voluntaria y que no solo el Mineduc defina quiénes participan.

A continuación, el Consejo conversó con el invitado, profundizando en aspectos como la prueba DIA, el carácter censal o muestral de la prueba SIMCE y si su aplicación debe ser sobre el currículum regular o el priorizado, así como las condiciones de los establecimientos y los profesores para enfrentar las evaluaciones.

El Consejo agradeció y el invitado se retiró de la sala.

4. U. SANTO TOMÁS Solicitud en el marco del proceso de Supervisión de la Carrera de Educación Diferencial.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la presentación realizada por la Universidad Santo Tomás, respecto de la carrera de Educación Diferencial, por la que solicitó ampliar el plazo de la entrega del último informe de supervisión y, por otro lado, la autorización de matrícula para el año 2023.

Luego de la discusión, el Consejo encargó a la Secretaria Ejecutiva responder mediante oficio, accediendo a la solicitud de ampliar el plazo. Respecto de la autorización de matrícula, considerando que quedaría fuera del proceso de supervisión, se acordó plantearlo en el Sinaces.

5. MINEDUC: Solicitud Subvención Colegio de Humanidades de Villarrica y Liceo República de Brasil. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó las solicitudes del Mineduc para el otorgamiento de la subvención escolar en tabla y luego de la discusión de los antecedentes, el Consejo acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada para el Colegio de Humanidades de Villarrica y Liceo República de Brasil, por considerar que, a su respecto, se pudo comprobar la causal invocada.

6. Varios.

- La Secretaria Ejecutiva informó que reingresó la propuesta del CPEIP sobre estándares de Ciencias Naturales para Educación Básica. El Consejo acordó invitar a la jefa del CPEIP a una próxima sesión para coordinarse para acciones futuras.
- Evaluadores para IPCHBC. La Secretaria Ejecutiva compartirá por correo la propuesta de evaluadores para recoger opiniones de los consejeros y definir la comisión para la próxima visita de verificación.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°532.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Sylvia Eyzaguirre Carrasco
Consejera




Jacqueline Gysiag Caselli
Consejera




Marcela Lara Catalán
Consejera




Alejandra Pérez García
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Marcelo von Christmar Werth
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144703-5fe26f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>